



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 602/24

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, la Disposición SGCA N° 133/2023, el Acta Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2024, el Expediente A-01-00038780/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Acta Acuerdo, de fecha 20 de diciembre del año en curso, se ha dispuesto un incremento del 2,5 % en las retribuciones en todas las categorías del Poder Judicial excluido el Tribunal Superior de Justicia, retroactivo al 1 de diciembre de 2024. Que por razones prestación de servicios de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución de los contratos de locación de servicios de quienes, en tal carácter, prestan funciones en las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, continuando vigentes las restantes cláusulas de los contratos oportunamente aprobados.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, en consideración a la fecha del Acta Acuerdo, el carácter retroactivo del incremento y la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario, por razones operativas y por única vez, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el mencionado incremento en los contratos de locación de servicios que se consignan en el Anexo 177/24MPT.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia. Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023.

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución de los contratos de locación de servicios que se nominan en el Anexo 177/24MPT, que integra la presente conforme la pauta establecida en el Acta Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- Establecer que continúan vigentes las restantes cláusulas de los contratos oportunamente aprobados.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI
4359-8-2024	BARBETTA, FELICITAS	43.193.154
751-6/2024	MACCIO, ALEJANDRO MARTIN	22.835.042
691-9/2024	BARREYRO, BARBARA BEATRIZ	36.087.805
694-3/2024	CURVELLO, MARIA CLELIA	16.936.734
680-3/2024	GALERA, SILVIA ISABEL	14.327.709
692-7/2024	MILANESI, MAURO FABRICIO	22.438.377
699-4/2024	PAPA, DANIELA ROMINA	32.421.951
698-6/2024	BELLO, GIMENA FERNANDA	26.405.556
685-4/2024	SULLIVAN, MARIA MABEL	30.349.712
693-5/2024	MIRALLES, STEPHANIE	35.332.803
687-2/2024	MENDOZA, ELENA BEATRIZ	13.233.654
3743-1-2024	GONZALEZ DEMARIA, YANINA GRACIELA	28.161.180
14818-7-24	ACOSTA, SOLANA MARISEL	38.914.661
18122-2/24	RODRIGUEZ CENTENARO, VERONICA	20.619.155
14413-0-24	CERRUDO, GASTON ARIEL	32.881.812
19869-9/24	GALEANO, MARTINA	46.500.688
20994-1/24	BLEGER, LEANDRO MARTIN	31.207.291
20432-9/24	HERRMANN, MARINA	32.919.330
2807-6/2024	FERNANDEZ BARBARA	39.642.422
496-7/2024	SALDARRIAGA RODRIGUEZ, PAOLA ELIZABETH	93.962.293
9056-1/2024	AYALA SAFFORES, WENDY NATASHA	40.747.804
748-6/2024	DUARTE, CATALINA	43.533.767
27331-3/24	BARACAT, ANA BELEN	33.036.561
486-9/2024	CHARADIA, ANTONELLA	36.381.598
23699-9/24	GONZALES DEL BALLE, GEORGINA MARIA SOLEDAD	29.485.269
688-9/2024	PEREZ, MARIANA INES	22.717.126
24557-3/24	LOPEZ GRELA, FATIMA MORA	42.831.003



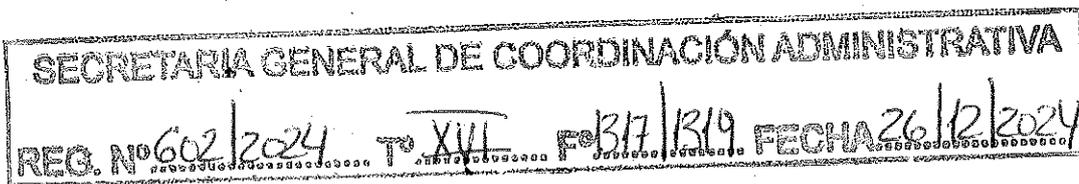
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar